Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al ejercicio 2009 serán puestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 15 de Octubre al 15 de Diciembre de 2009, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ramales de la Victoria, 21 de septiembre de 2009.–El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/14229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número 38769 (235)/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 24 de agosto de 2009 a don Óscar Rodríguez Castellanos (Dcia. 235/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que con fecha 8 de julio de 2009, se inició expediente sancionador contra don Óscar Rodríguez Castellanos, con DNI 72053676, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de la Teja, el pasado día 29 de junio de 2009, a las 18;30 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el Sr. Rodríguez Castellanos, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a don Óscar Rodríguez Castellanos, con DNI 72053676, una sanción de 60 euros de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de la Teja, el pasado día 29 de junio de 2009, a las 18;30 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 10 de septiembre de 2009.–La concejala-delegada (ilegible).

09/14026

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Exposición al público del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores; y apertura del período de cobro del tercer trimestre de 2009 (Zona 3ª).

Por Resolución de la Sra. Concejal-Delegada de Economía y hacienda se aprobó el Padrón-Lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al tercer trimestre de 2009 (de la zona 3ª).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (c/ General Dávila nº 330, Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: desde el 30 de Septiembre hasta el 5 de Diciembre de 2009, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330, Santander.

Período ejecutivo: Transcurrido el período de pago en período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

- Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Concejal-Delegada de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

- Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 24 de septiembre de 2009.–La concejal delegada, Ana Mª González Pescador.

09/14311

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basuras (ejercicio 2009) y Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio (1º semestre 2009), y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2009 han sido aprobados los Padrones de Contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basuras (ejerci-

cio 2009) y Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio (1º semestre 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, y al efecto se determina que el plazo de ingreso voluntario es desde el día 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2009.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Pedro del Romeral, 14 de septiembre de 2009.–El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

09/14236

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2009, se abre un período de exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo se ha aprobado su puesta al cobro en período voluntario del 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2009.

Contra la referida resolución y las liquidaciones aprobadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en las oficinas de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario, quienes no reciban dicha comunicación se pueden personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria (Sección de Tributos Locales, dónde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se puede hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Pedro del Romeral, 14 de septiembre de 2009.–El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

09/14237

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación, exposición pública de los Padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura del Ayuntamiento y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el tercer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2009 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, basura y Canon de Saneamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2009, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficinal de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del tercer trimestre del ejercicio 2009:

- Plazo de ingreso en período voluntario: dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- Pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas de Caja Cantabria; en este último caso se recibirá comunicación en el domicilio del titular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 23 de septiembre de 2009.–El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/14230

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 85/09.

Se hace saber a: SWEET MOMENT GROUP 2005 S.L., cuyo último domicilio conocido es: C/ VÍA AUGUSTA Nº 13-15, DESPACHO 607, 08006 - BARCELONA. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: SWEET MOMENT GROUP 2005 S.L. la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: AUSENTE, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA S.A. contra: SWEET MOMENT GROUP 2005 S.L., que ha dado lugar a la controversia número: 85/2009, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 23 DE OCTUBRE DE 2009, a las: 12,50 horas, en: LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PLAZA DE LAS ESTACIONES S/N SANTANDER, CANTABRIA (PLANTA COMERCIAL, LOCAL JUNTA ARBITRAL) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.